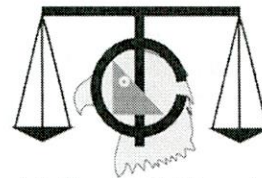
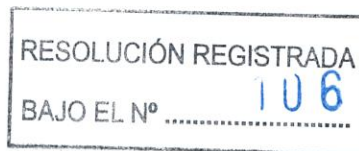




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 22 ABR 2022

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP – DA N° 182/2021 caratulado: "S/PROYECTO DE PRESUPUESTO TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA AÑO 2022", la Ley provincial N° 1399 y los Decretos provinciales N° 2839/21 y N° 2840/21; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley provincial N° 1399, promulgada a través del Decreto provincial N° 2839/21, se fijó para el Ejercicio Económico Financiero 2022, los Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto de la Administración Pública Provincial y se estimó el cálculo de Ingresos destinados a atender dichos gastos.

Que por Decreto provincial N° 2840/21 se realizó la distribución analítica de Créditos al nivel de desagregación previstos en los clasificadores presupuestarios, la Estimación de Recursos Corrientes y de Capital, los Gastos Figurativos, Fuentes Financieras y Contribuciones Figurativas para toda la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2022, encontrándose este Tribunal de Cuentas comprendido en el mencionado Decreto, con una autorización de créditos de hasta la suma total de PESOS UN MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 47/100 (\$1.126.520.639,47).

Que mediante Resolución Plenaria N° 003/2022 se aprobó para el Organismo, la distribución analítica de gastos a nivel de partida subparcial, de recursos por rubro, la distribución de planta de personal y plan de obras para el Ejercicio Económico 2022, según Anexos I, II, III y IV de la misma.

Que por Resolución Plenaria N° 076/2022 se aprobó una modificación en la distribución presupuestaria de recursos y gastos para el Ejercicio Económico Año 2022, según Anexos I y II que integran la misma.

Que por los motivos expresados por Nota Interna N° 620/2022, obrante a foja 181, resulta necesario rectificar el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 076/2022.

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 46/2022.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26, 27 y concordantes de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** Rectificar el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 076/2022. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar de la presente a la Dirección General de Presupuesto dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, según lo dispuesto en la Ley provincial N° 1399 y normas complementarias.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Notificar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Cumplido, archivar.

TR
Confeccionó
Controló
Corrigió

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

106 /2022.

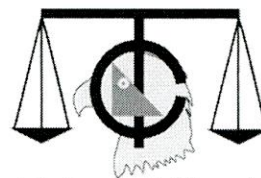
C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
VOCAL DE AUDITORÍA  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° ..... 106 .....



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

**ANEXO I RESOLUCIÓN PLENARIA N° 106 /2022.**

**PLANILLA: ESTIMACIÓN DE RECURSOS**

Cód. Recurso	Descripción	Año 2022
<b>10000000</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>\$ 0,00</b>
10100000	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 0,00
10200000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 0,00
10206000	Multas	\$ 0,00
10206090	Otras Multas	\$ 0,00
10300000	CONTRIBUCIONES	\$ 0,00
10400000	VENTA DE BS. Y SERV. ADMINISTRACIÓN PUBLICA	\$ 0,00
10500000	INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ 0,00
10600000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 0,00
10700000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0,00
<b>20000000</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>30000000</b>	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>\$ 0,00</b>
30700000	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS	\$ 0,00
30701000	Del Sector Privado	\$ 0,00
30701010	Del Sector privado a corto plazo	\$ 0,00
30701020	Del Sector privado a largo plazo	\$ 0,00
30702000	De la Administración Nacional	\$ 0,00
30702010	De la Administración Nacional a Corto plazo	\$ 0,00
30702020	De la Administración Nacional a largo plazo	\$ 0,00
30703000	De Otras Instituciones Públicas Nacionales	\$ 0,00
30703010	De Otras Instituc. Publicas Nacionales a corto plazo	\$ 0,00
30703020	De Otras Instituc. Publicas Nacionales a largo plazo	\$ 0,00
30704000	De Fondos Fiduciarios	\$ 0,00
30704010	De Fondos Fiduciarios Nacionales a CP	\$ 0,00
30704020	De Fondos Fiduciarios Nacionales a LP	\$ 0,00
30704030	De Fondos Fiduciarios Provinciales a CP	\$ 0,00
30704040	De Fondos Fiduciarios Provinciales a LP	\$ 0,00
<b>40100000</b>	<b>CONTRIB FIGURATIVAS P/ FINANCIAR GASTOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 911.668.138,82</b>
40101000	Contr. de la Adm. Central p/financiaciones corrientes	\$ 911.668.138,82
40102000	Contr. de Inst. Descentralizadas p/ financiaciones corrientes	\$ 0,00
40103000	Contr. de Inst. de la Seguridad Social p/financiaciones corrientes	
<b>40200000</b>	<b>CONTRIB FIGURATIVAS P/ FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 214.852.500,65</b>
40201000	Contr. de la Adm. Central p/ financiaciones de capital	\$ 214.852.500,65
40202000	Contr. de Inst. Descentralizadas p/ financiaciones de capital	\$ 0,00
40203000	Contr. de Inst. de la Seg Social p/ financiaciones de capital	\$ 0,00
<b>100000000</b>	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.126.520.639,47</b>

TCP
Confecionó
CE
Controló
Corrigió

C. P. N. Hugo Sebastián PAMI  
VOCAL DE AUDITORÍA  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

